



Resolución Directoral

Ica, 12 de Febrero del 2020

VISTO:

La Resolución Directoral N° 110-2019-HRI/ORRH de fecha 13 de febrero del 2019, se resuelve renovar contrato al personal que ingreso por Concurso Público de Provisión de plazas N° 01-2015-GORE-DIRESA-HRI, realizado en junio del año 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa, será por el nivel inicial del grupo ocupacional;

Que, el art. 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: "Las entidades de la administración pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuara para el desempeño de tareas específicas (...) o c) labores remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada...";

Que, el art. 39' del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: "... la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente.

El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres años consecutivos..."

Asimismo, se precisa que los ganadores del concurso deberán ser contratados a Plazo Fijo; en estricto cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020, el mismo que en el Artículo 8° inciso 8.2 señala que para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal ñ), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público a cargo

...///



///...

de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el D.S. N° 005-90- PCM, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la **RENOVACION DE CONTRATO**, a Jornada Completa con eficacia anticipada del **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020**, para cumplir labores de naturaleza permanente de acuerdo a su especialidad en la Unidad Ejecutora N° 403 del Hospital Regional de Ica, a los siguientes servidores: -----

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | NIVEL |
|-----------------------------------|----------------------------------|---------|
| APARCANA MACHADO, JULIANA MARIANA | MEDICO NEUROLOGO | MD-N1 |
| GRADOS TELLO, CECILIA DEL ROSARIO | MEDICO NEUROLOGO | MD-N1 |
| SUCARI JAEN , JOSE CARLOS | MEDICO OFTALMOLOGO | MD-N1 |
| ANTONIO TRAVEZAN, PEDRO SALVADOR | MEDICO ANATOMOPATOLOGO | MD-N1 |
| LAOS OLAECHEA, ROBERTO AUGUSTO | MEDICO INTENSIVA | MD-N1 |
| VALDIVIA HEREDIA, ROCIO PILAR | MEDICO GASTROENTEROLOGO PEDIATRA | MD-N1 |
| LOAYZA QUISPE, NALY NAHIR | MEDICO INTERNISTA | MD-N1 i |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes. -----

Regístrese y Comuníquese,

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Renan Ríos Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575

RRV/D.E. HRI.
ERMR/D.ADM.
EBEH/J.ORRH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL

